



Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-1895 de 10 de octubre se ha aprobado la convocatoria y las bases de selección para la participación en el Programa para Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2025.

BASES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2025

1. Objetivos del programa.

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio o Entidad Local Autónoma.

2. Personas destinatarias.

Personas que vivan solas o pertenecientes a una unidad familiar que se encuentren en exclusión social o riesgo de poder estarlo, siempre que se cumplan todos los requisitos de la base tercera.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año en el que se realiza la convocatoria. En el caso de que existiera crédito suficiente, también se podrán incluir aquellas personas que, cumpliendo los requisitos, hayan sido destinatarias en años anteriores hasta agotar el mismo.

Quedan expresamente excluidas para poder participar en el programa aquellas personas que hayan sido beneficiarias del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal 2024.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 76A9E5844AF65X7E7D85SCLX
Verificación: <https://portal.traspa.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/10/2025
HASH: 66057d269c2d2bccc3a130d0a04d6

Ayuntamiento de
Tocina**3. Requisitos para poder participar.**

- Estar empadronado en Tocina a 1 de enero de 2025.
- Acreditar la situación de desempleo a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los umbrales económicos, que se determinen en la correspondiente convocatoria, referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.) vigente en el momento de su aprobación.
 - Familias de 1 solo miembro hasta 1,5 veces I.P.R.E.M. (900 €/mes).
 - Familias de 2 miembros hasta 1,8 veces I.P.R.E.M. (1.080 €/mes).
 - Familias de 3 miembros hasta 2,1 veces I.P.R.E.M. (1.260 €/mes).
 - Familias de 4 miembros hasta 2,4 veces el I.P.R.E.M. (1.440 €/mes).
 - Familias de 5 miembros hasta 2,7 veces I.P.R.E.M. (1.620 €/mes).
 - Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el I.P.R.E.M.

A la espera de que se publiquen los Presupuestos Generales del Estado para 2025, el IPREM sigue congelado con los valores registrados en 2023, que a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se actualizó el valor IPREM en las siguientes cuantías:

Diario	Mensual	Anual
20,00 €	600,00 €	7.200,00 €

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes:

Cuadro resumen de los ingresos máximos por unidad familiar				
1 miembro	2 miembros	3 miembros	4 miembros	5 miembros
10.800,00 €	12.960,00 €	15.120,00 €	17.280,00 €	19.440,00 €

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con los hijos convivientes independientemente de la edad que éstos tengan.
- En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro independientemente de la edad que tengan.

Asimismo, se considerará unidad familiar independiente de la descrita en el párrafo

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Verificación: 76495804MFGSXFZDDESSCLY
Verificación: <https://portaltransparencia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Ayuntamiento de
Tocina

anterior, a los hijos que tengan descendencia propia, aunque formen parte de una unidad de convivencia junto con sus padres u otras personas.

No se considerarán incluidos en la unidad familiar otros miembros de la familia extensa (abuelos, tíos, sobrinos, ...), aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.

Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

Se podrá presentar una solicitud por cada unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta que, en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

4. Ejecución.

Las contrataciones a realizar se harán conforme a lo establecido en el artículo 10.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para la «*la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto*», y por una duración que vendrá establecida en el informe social de la trabajadora social.

Todos los contratos deberán estar finalizados a 31 de diciembre de 2026, no siendo subvencionables, bajo ningún concepto, los días de contrato que superen la citada fecha.

Las contrataciones realizadas no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en la Entidad Local Beneficiaria.

El objeto de las contrataciones y de las tareas a desarrollar tendrá especial incidencia en trabajos de índole comunitario.

El informe social que emita el trabajador social municipal deberá comprobar y hacer constar que el interesado/a cumple con todos los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 2º y 3º de estas bases.

Con el fin de dar publicidad al carácter público de la financiación del Programa, deberá figurar de forma impresa la imagen institucional de la Diputación de Sevilla en alguna de la indumentaria empleada por el personal contratado con cargo al Programa en el desarrollo de las actuaciones desempeñadas con dichas contrataciones, de forma que resulte claramente visible. Para su debida justificación, debe aportarse una imagen gráfica de su cumplimiento en el desarrollo de alguna de las citadas actuaciones.

5. Criterios de selección.

A partir de los citados informes sociales, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de acuerdo con los siguientes criterios objetivos y propondrá los destinatarios finales del Programa.

Las situaciones que se tendrán en cuenta para calificar la situación serán las siguientes, estableciendo un punto por cada situación:

- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2022.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

Cód. Verificación: 7640ES04MFC5XZF7D8SSCLX
Verificación: <https://portalpersonales.sej.es/portalpersonales/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9



Ayuntamiento de
Tocina

- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2023.
- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2024.
- No tener ingresos en toda la unidad familiar, en el momento de la solicitud.
- No tener ningún ingreso la persona solicitante en el momento de la solicitud.
- Persona perteneciente a una unidad familiar monoparental, con al menos un hijo a su cargo.
- Persona solicitante forma parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores a su cargo.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan personas dependientes o con discapacidad a su cargo.
- Mujeres en situación de riesgo, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos.
- No haber trabajado más de 180 días, en los 12 meses anteriores ninguno de los miembros de la unidad familiar.
- No haber trabajado más de 180 días, en los 12 meses anteriores, la persona solicitante.
- Persona con préstamos, hipotecas o alquiler.
- Persona necesitada de un mes de trabajo para recibir una prestación.
- Persona solicitante que haya realizado alguna acción formativa en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Una vez sumados los puntos, en caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de prelación de los criterios de selección anteriormente citados. En caso de persistir el empate serán los trabajadores sociales, a petición de la Comisión Técnica, quienes emitirán un informe para determinar la prioridad en función a la gravedad o intensidad de las situaciones anteriormente descritas.

6. Constitución Comisión Técnica.

A partir del informe social citado en la base 4, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de las personas candidatas conforme a los criterios de selección del apartado 5 de estas bases y propondrá los destinatarios finales del Programa.

La Comisión Técnica estará compuesta por empleados municipales de las áreas de servicios a la ciudadanía y servicios administrativos generales de este Ayuntamiento y serán designadas mediante Resolución de la Alcaldía, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos establecidos en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 76402504MFC5X7ZD55SCLX
Verificación: <https://portalpersonales.sej.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Ayuntamiento de
Tocina

Régimen Jurídico del Sector Público, por un plazo de 2 días desde tal publicación.

7. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en este programa deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado (Anexo I), que se publicará junto con las bases, en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es>.

Las solicitudes para participar en el programa se presentarán o bien de manera telemática en la Sede Electrónica corporativa del Ayuntamiento con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es> o bien en soporte papel en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien mediante alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Relación de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y emitidos los informes por las trabajadoras sociales, se dictará resolución de las personas admitidas y excluidas en el Programa conforme a los criterios establecidos en los apartados 2 y 3 de estas bases, concediendo, a aquellas personas que hayan sido excluidas, un plazo de 3 días hábiles para su subsanación y/o reclamación.

Finalizado dicho plazo se dictará resolución definitiva de las personas admitidas y excluidas en el Programa.

9. Comisión técnica.

Una vez publicada la resolución definitiva de las personas admitidas y excluidas en el Programa, se reunirá la Comisión Técnica que emitirá una valoración y propuesta de contratación conforme a los criterios de selección del apartado 5 de estas bases, concediendo a las personas un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones.

Finalizado el plazo, la Comisión Técnica emitirá una valoración y propuesta de contratación definitiva.

10. Publicaciones.

La publicación de las presentes bases, así como de las restantes publicaciones se harán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con acceso desde <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es>

ANEXO I

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 76A9E804MFGSXFZDDESSCLX
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



Ayuntamiento de
Tocina



ayuntamiento de
tocina

SOLICITUD

Programa para la Prevención de la Exclusión Social
a través del empleo temporal 2025

TOCINA
AYUNTAMIENTO
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación adjunta que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas | **Responsable:** Ayuntamiento de Tocina | **Finalidad:** Gestión del trámite administrativo | **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros sin consentimiento expreso, salvo a otras Administraciones Públicas y origen legal | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión "derecho al olvido", limitación del tratamiento, oposición | **Información adicional:** <http://www.tocinalosrosales.es/es/politicaprivacidad>

IMPORTANTE

Es muy importante que lea detenidamente esta solicitud antes de rellenarla. Recuerde que debe rellenar todos los campos que se le requieren así como aportar la documentación necesaria para valorar su solicitud.

Vº Bº Ayuntamiento

Si Ud. o alguien de su unidad familiar han trabajado, recuerde que debe aportar las nóminas, los contratos de trabajo, los certificados de empresa, los certificados de jornadas reales, etc. que permitan comprobar los ingresos obtenidos. En caso de no aportar dicha documentación, cuando salga el listado provisional aparecerá como excluido y tendrá un nuevo plazo para presentarlo. Si finalmente no lo presenta, quedará excluido del programa.

Por último, antes de presentar la solicitud, junto con la documentación que la acompaña, deberá acudir a los Servicios Sociales Comunitarios para que le revisen la solicitud y le firmarán en el lado derecho el visto bueno que aparece. No obstante, el visto bueno, no significa que esté toda la documentación que Ud. deba aportar, pues eso lo desconocen los técnicos.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre y Apellidos D.N.I./N.I.E.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Si lo presenta otra persona en su lugar recuerde que deberá aportar el documento de representación)

Nombre y Apellidos D.N.I./N.I.E.

NOTIFICACIONES

Indíquenos como quiere que nos comuniquemos con Ud. en relación a este procedimiento. Recuerde que si se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y Común de las Administraciones Públicas, tiene la obligación de relacionarse con este Ayuntamiento a través de medios telemáticos. Así mismo si no marca ninguna casilla se entenderá que opta por la comunicación por medios telemáticos.

Sede electrónica Correo electrónico

Dirección postal Dirección C.P.
 Municipio Provincia Teléfono

Ayuntamiento de Tocina | Plaza de España, 1 - 41340 Tocina | Tel. 954740324 | Fax. 954740608 | CIF P4109200H | www.tocinalosrosales.es

Última revisión del documento 09/10/2025

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 764265044NF6SXFZDDESSCLX
Verificación: <https://portal.sesocial.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Ayuntamiento de
Tocina

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Libro de Familia.
- Si es víctima de violencia de género, acreditación correspondiente.
- En caso de separación o divorcio, acreditación de la misma o medidas paternas filiales.
- Certificación de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
- Si no autoriza al Ayuntamiento a su consulta, declaración del I.R.P.F. del año anterior. (En el caso de no estar obligada a realizar la Declaración de la Renta, deberá presentar los ingresos de los últimos 12 meses, de todos los miembros de la unidad familiar, que servirán para la comprobación de los requisitos económicos).
- Otra documentación

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Deben firmar e incluirse en esta relación a todas las personas que formen parte de la unidad familiar.
(En caso de haber menores de 16 años firmarán los tutores legales).

Solicitante

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	F. Nacimiento	Parentesco	Ingresos ⁽¹⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Tengo discapacidad o soy dependiente Soy víctima de violencia de género

NO presto mi consentimiento para la consulta (si no lo presta debe marcar la casilla que considere pero deberá aportarlo Ud)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> de mi D.N.I. / N.I.E. | <input type="checkbox"/> del Certificado de Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> del Título de Familia Numerosa. | <input type="checkbox"/> del Reconocimiento de Situación de Dependencia. |
| <input type="checkbox"/> de mi Vida Laboral. | <input type="checkbox"/> de mi situación como Demandante de Empleo. |
| <input type="checkbox"/> del Padrón Municipal de Habitantes. | <input type="checkbox"/> de mi declaración del I.R.P.F. |

Firma

En caso de no prestar su consentimiento explique el motivo:

(1) Debe consignar el importe de los ingresos obtenidos de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

1º miembro de la unidad familiar (Pareja)

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	F. Nacimiento	Parentesco	Ingresos ⁽¹⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Tengo discapacidad o soy dependiente Soy víctima de violencia de género

NO presto mi consentimiento para la consulta (si no lo presta debe marcar la casilla que considere pero deberá aportarlo Ud)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> de mi D.N.I. / N.I.E. | <input type="checkbox"/> del Certificado de Discapacidad |
| <input type="checkbox"/> del Título de Familia Numerosa. | <input type="checkbox"/> del Reconocimiento de Situación de Dependencia. |
| <input type="checkbox"/> de mi Vida Laboral. | <input type="checkbox"/> de mi situación como Demandante de Empleo. |
| <input type="checkbox"/> del Padrón Municipal de Habitantes. | <input type="checkbox"/> de mi declaración del I.R.P.F. |

Firma

En caso de no prestar su consentimiento explique el motivo:

(1) Debe consignar el importe de los ingresos obtenidos de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 76426S04MFC5X7ZD9ESSCLY
Verificación: <https://portal.traspa.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9



Ayuntamiento de
Tocina

2º miembro de la unidad familiar (Primer hijo)

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	F. Nacimiento	Parentesco	Ingresos ⁽¹⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Tengo discapacidad o soy dependiente Soy víctima de violencia de género

NO presto mi consentimiento para la consulta (si no lo presta debe marcar la casilla que considere pero deberá aportarlo Ud)

<input type="checkbox"/> de mi D.N.I. / N.I.E.	<input type="checkbox"/> del Certificado de Discapacidad	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> del Título de Familia Numerosa.	<input type="checkbox"/> del Reconocimiento de Situación de Dependencia.	
<input type="checkbox"/> de mi Vida Laboral.	<input type="checkbox"/> de mi situación como Demandante de Empleo.	
<input type="checkbox"/> del Padrón Municipal de Habitantes.	<input type="checkbox"/> de mi declaración del I.R.P.F.	

Firma

En caso de no prestar su consentimiento explique el motivo:

(1) Debe consignar el importe de los ingresos obtenidos de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

(continúa)

3º miembro de la unidad familiar (Segundo hijo)

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	F. Nacimiento	Parentesco	Ingresos ⁽¹⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Tengo discapacidad o soy dependiente Soy víctima de violencia de género

NO presto mi consentimiento para la consulta (si no lo presta debe marcar la casilla que considere pero deberá aportarlo Ud)

<input type="checkbox"/> de mi D.N.I. / N.I.E.	<input type="checkbox"/> del Certificado de Discapacidad	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> del Título de Familia Numerosa.	<input type="checkbox"/> del Reconocimiento de Situación de Dependencia.	
<input type="checkbox"/> de mi Vida Laboral.	<input type="checkbox"/> de mi situación como Demandante de Empleo.	
<input type="checkbox"/> del Padrón Municipal de Habitantes.	<input type="checkbox"/> de mi declaración del I.R.P.F.	

Firma

En caso de no prestar su consentimiento explique el motivo:

(1) Debe consignar el importe de los ingresos obtenidos de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

4º miembro de la unidad familiar (Tercer hijo)

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E.	F. Nacimiento	Parentesco	Ingresos ⁽¹⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Tengo discapacidad o soy dependiente Soy víctima de violencia de género

NO presto mi consentimiento para la consulta (si no lo presta debe marcar la casilla que considere pero deberá aportarlo Ud)

<input type="checkbox"/> de mi D.N.I. / N.I.E.	<input type="checkbox"/> del Certificado de Discapacidad	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> del Título de Familia Numerosa.	<input type="checkbox"/> del Reconocimiento de Situación de Dependencia.	
<input type="checkbox"/> de mi Vida Laboral.	<input type="checkbox"/> de mi situación como Demandante de Empleo.	
<input type="checkbox"/> del Padrón Municipal de Habitantes.	<input type="checkbox"/> de mi declaración del I.R.P.F.	

Firma

En caso de no prestar su consentimiento explique el motivo:

(1) Debe consignar el importe de los ingresos obtenidos de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 764265034MFC5X4F7D655C0LY
Verificación: <https://portal.traspa.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Ayuntamiento de
Tocina

OTROS DATOS

A continuación aparece una serie de información que servirá para que la Comisión Técnica valore su solicitud. Por favor marque aquellas casillas que considere que reúne el requisito. Recuerde que todos estos datos serán comprobados tanto por las trabajadoras sociales como por la Comisión Técnica.

- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2022.
- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2023.
- No haber trabajado en el programa para la prevención de la exclusión social durante el año 2024.
- No tener ingresos en toda la unidad familiar, en el momento de la solicitud.
- No tener ningún ingreso la persona solicitante en el momento de la solicitud.
- Persona perteneciente a una unidad familiar monoparental, con al menos un hijo a su cargo.
- Persona solicitante forma parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores a su cargo.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan personas dependientes o con discapacidad a su cargo.
- Mujeres en situación de riesgo, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos.
- No haber trabajado más de 180 días, en los 12 meses anteriores ninguno de los miembros de la unidad familiar.
- No haber trabajado más de 180 días, en los 12 meses anteriores, la persona solicitante.
- Persona con préstamos, hipotecas o alquiler.
- Persona necesitada de un mes de trabajo para recibir una prestación.
- Persona solicitante que haya realizado alguna acción formativa en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

SOLICITUD Y DECLARACIÓN

Solicito formar parte en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social.

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

En a de de 20

Firma de la persona interesada

Firma de la persona representante

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Tocina en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Cód. Verificación: 76A09S04MFGSXFZD9ESSCLX
Verificación: <https://portal.psesales.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9